


med.

Este Ayuntamiento acordó que si el proveído lo mereciere favorable, noticiado sobre la mesa

Fe. Devoto
p. la salud del
Rey N. S.

para y establecimiento del Rey N. S. en su salud,
se celebrase en la Iglesia parroquial de esta ciudad
de San Pedro y San Pablo en ocasión de gracias al Señor
Padre de la Misericordia, a cuyo acto
se eligieron concurren a este efecto con todas las
autoridades Eclesiásticas y Militares de esta
ciudad y su jurisdicción en virtud del correspondiente
mandado y cédulas reales para que se celebrasen en las
dichas Iglesias de la ciudad

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento para que sus señores
señores propietarios e interinos de que se trata en el

Ledro


Gom. Lepedero


Juan Alvarez

Juan Gonzalez





Diligencia y el supercargo como mayor del
Ayuntamiento de esta ciudad
Doy fe. Fue en la ciudad de San Pedro
de la fund. no tubo efecto la celebracion

